



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

# SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Síntesis informativa

## CDMX aplica operativo con más de 13 mil policías

• Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

**LA SECRETARÍA de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC)** aplicará un dispositivo de seguridad con motivo de El Buen Fin 2022, con alrededor de 13 mil policías en diversos puntos con el ánimo de prevenir cualquier afectación a la ciudadanía.

El dispositivo de seguridad, vigilancia y vialidad se llevará a cabo durante la apertura y cierre de los centros comerciales, tiendas departamentales e instituciones crediticias, que se ubican en las 16 alcaldías.

Para el dispositivo serán desplegados 13 mil 859 efectivos que estarán apoyados de 903 vehículos, 36 motocicletas, cinco grúas y un helicóptero de Cón-

Internacional de la Ciudad de México (AICM), además de vigilar los sistemas de transporte público.

Para mayor seguridad de la población, la Unidad de Policía Cibernética de la SSC recomienda utilizar mecanismos electrónicos confiables al realizar el pago de sus compras; nunca perder de vista sus tarjetas electrónicas a fin de evitar fraudes como la clonación o robo de datos; no contar dinero en efectivo en lugares públicos, ni acudir solo a retirar dinero; no utilizar cajeros automáticos que presenten anomalías, y verificar con su institución bancaria los cargos no reconocidos.

Por su parte, el personal de la Subsecretaría de Control de Tránsito exhorta a los automovilistas a no estacionarse en doble fila, atender las indicaciones de los uniformados; respetar los accesos

vehiculares y peatonales de los centros comerciales y zonas de esparcimiento; mantener las salidas de emergencia despejadas y estacionarse en lugares designados.

# 903

**Vehículos** apoyarán las acciones durante El Buen Fin

Fecha:

19/11/22

Sección:

Capital

Página:

29

## Ambulantes del Centro deben ceñirse a horario el fin de año

**ELBA MÓNICA BRAVO Y  
JOSEFINA QUINTERO M.**

Desde el primer día de diciembre y hasta el 6 de enero, el comercio en plazas del Centro Histórico y vendedores en la vía pública trabajarán 10 de la mañana a las 8 de la noche, en tanto se planea instalar dos romerías a fin de no obstaculizar el tránsito vehicular ni el acceso a locales establecidos, anunciaron autoridades del gobierno capitalino.

La subsecretaria de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, Dunia Ludlow De-loya, presumió la pasada venta de útiles escolares en Mesones, donde por primera vez no se cerró el tránsito vehicular con la instala-

ción de más de mil 200 ambulantes, con lo que se incrementaron las ventas en más de 40 por ciento.

Aseguró que para la temporada navideña se preparan acciones similares, pero sin precisar en qué calles; se podrán colocar no más de 10 vendedores en las aceras y puestos como carritos o rejas sin que impidan el paso a los locales y plazas comerciales.

En conferencia de prensa tras realizar un recorrido por las plazas de Correo Mayor 22 y Del Carmen 14, anunció la instalación de mini-romerías en las que participarán con sus proyectos 56 organizaciones de comerciantes creadas antes de 2008, los cuales serán valorados por la dependencia a su cargo.

Acompañada por el secretario de Desarrollo Económico, Fadlala

Akabani, comentó que desde ayer, con la realización de El Buen Fin, **la Secretaría de Seguridad Ciudadana** reforzará la vigilancia en las calles y se dé seguridad a las personas que acuden a comprar.

Para eso, 13 mil 859 policías vigilarán las actividades previstas durante la apertura y cierre de centros comerciales, tiendas departamentales e instituciones crediticias en las 16 alcaldías de la Ciudad de México por las ventas de El Buen Fin 2022.

El operativo se mantendrá hasta el 21 de noviembre e incluye vigilancia en tiendas virtuales que se preparan para realizar ventas masivas, por lo cual se planearon estrategias de seguridad para salvaguardar la integridad física y patrimonial de los capitalinos.



# Van por meter orden a los motociclistas

SSC y Movilidad buscan reformar el Reglamento de Tránsito para que *bikers* tomen curso de manejo, usen cascos normativos y se regule su tránsito

DAVID FUENTES

—metropoli@eluniversal.com.mx

La Secretaría de Movilidad (Se-movi), en coordinación con Seguridad Ciudadana (SSC), buscan meter orden a los motociclistas que circulan en la Ciudad, por lo que a partir del 1 de diciembre habrá nuevas medidas.

El titular de Movilidad, Andrés Lajous, indicó que se reformará el Reglamento de Tránsito para que este tipo de vehículos no puedan circular en los carriles centrales de vías de acceso controlado, en caso de tener un cilindraje menor a los 600 centímetros cúbicos.

Las motocicletas de aquellos conductores que no porten licencia vigente serán remitidas al depósito vehicular, las cuales serán devueltas a sus dueños una vez que hagan el curso de motociclismo que brinda la licencia A1 en la capital del país.

Otra de las acciones presentadas para proteger a quienes utilizan la moto como herramienta de trabajo para el servicio de reparto por aplicación es el contar con un seguro obligatorio y licencia A.

Lajous indicó que a la disposición del uso obligatorio del casco se sumará a la precisión de que éste sea específicamente diseñado para motocicletas.

Aunado a estas medidas, se

ANDRÉS LAJOUS

Secretario de Movilidad

“¿Por qué es importante la atención que tenemos sobre las motocicletas? Porque como saben, el alza en hechos de tránsito más importante [está ligado a] la moto”

49,828

INFRACCIONES

han levantado SSC y Movilidad a motociclistas en sus operativos.

aumentarán los operativos en puntos conflictivos, dirigidos especialmente a *bikers* y se implementará una campaña de información sobre los riesgos que hay al andar en este tipo de unidades, a fin de prevenir accidentes.

“¿Por qué es importante la atención que tenemos sobre las motocicletas? Porque como saben y se ha estado informando, el incremento en hechos de tránsito más importante tiene

PABLO VÁZQUEZ

Subsecretario de Participación Ciudadana de la SSC

“Entre enero y octubre de este 2022 se han puesto a disposición a 7 mil 980 personas que han resultado positivos al test de alcoholemia”

11,189

UNIDADES

se han remitido al depósito vehicular, informaron.

que ver con la motocicleta, esto a su vez con un incremento en el uso de la motocicleta en la Ciudad de México”, puntualizó el secretario de Movilidad.

Precisó que en conjunto con la SSC se han realizado diversos operativos relacionados con la seguridad de motociclistas, y derivado de éstos se han impuesto 49 mil 828 infracciones por violaciones al Reglamento de Tránsito, como estacionarse en luga-

res prohibidos, ir a exceso de velocidad y no utilizar el casco. Además, se remitieron al corralón 11 mil 189 unidades.

Durante la presentación de la estrategia Salva Vidas, el subsecretario de Control de Tránsito, Francisco Javier Moreno Montaña, dijo que durante este año se han realizado diversos operativos, de los que resultaron en 61 mil 492 infracciones y 11 mil 232 unidades remitidas al corralón.

Alcoholímetro

El subsecretario de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Pablo Vázquez, mencionó que “entre enero y octubre de este 2022 se han puesto a disposición a 7 mil 980 personas que han resultado positivos en la prueba de alcoholemia, personas que pudieron haber perdido la vida por conducir bajo los efectos del alcohol”, mismas que representan 10% más que en 2018.

Añadió que en este año se han remitido 7 mil 931 unidades a un depósito, como parte del programa Conduce sin Alcohol, lo que representa un alza de más de 20% con respecto 2018. Adelantó que en diciembre el alcoholímetro se implementará todo el día, hasta el 8 de enero de 2023. ●

Restringen circulación en vías de acceso controlado

# Aprietan sanciones contra motociclistas

Aplicarán ajustes al Reglamento de Tránsito a partir del 1 de diciembre

DANA ESTRADA

Con mayores sanciones y restricciones de circulación, la Ciudad de México endureció el Reglamento de Tránsito capitalino contra motociclistas.

Las nuevas disposiciones entrarán en vigor a partir del 1 de diciembre y fueron anunciadas ayer, en el marco del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, que se conmemora mañana.

Actualmente, las motos pueden circular en vías de acceso controlado —como Periférico o Circuito Interior—, siempre que tengan un cilindraje mayor a 250 centímetros cúbicos, pero a partir del próximo mes, sólo podrán hacerlo las que superen los 600 centímetros cúbicos.



Alejandro Mendoza

■ Y como ejemplo, una estampa en Camino Real a Toluca. Uno sin caso y el otro ¡hasta con un niño!

Según las secretarías de Movilidad (Semovi) y de Seguridad Ciudadana (SSC), el 98 por ciento del parque de motocicletas actual no podrá hacer uso de estas vías, donde la velocidad permitida es de hasta 80 kilómetros por hora.

Para evitar que esto no se respete, aseguraron que colocarán más dispositivos de videovigilancia.

“El incremento de esos hechos de tránsito más importantes tiene que ver con el incremento del uso de la motocicleta en la Ciudad de México”, expresó Francisco Moreno, Subsecretario de Control de Tránsito local.

Además, será obligatorio el uso de cascos certificados para motociclistas y copilotos, con lo que estarán prohibidos los de marcas que no cumplen con los estándares de seguridad o los que se emplean para otras actividades, como el ciclismo o la construcción.

Los repartidores de alimentos o artículos a través de plataformas digitales deberán contar con seguro y

licencia tipo A1 o A2.

Otro cambio es que, en caso de no contar con licencia vigente, la motocicleta será remitida al corralón y un requisito para poder liberarla será aprobar la capacitación en seguridad y conducción de la Motoescuela de la Semovi, con la que se obtiene la licencia A1.

“Es una estrategia para salvar vidas. Vamos a incrementar el número de operativos en puntos conflictivos dirigidos a motociclistas, se implementará una campaña sobre los riesgos que tiene andar en motocicleta”, agregó Moreno.

En lo que va de 2022, se han levantado 61 mil 492 infracciones y enviado al corralón a 11 mil 232 vehículos de este tipo.

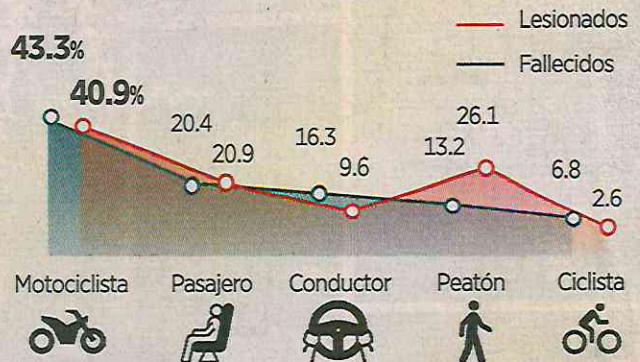
**LA TOTALIDAD**

Para 2023, aseguró el Secretario de Movilidad, Andrés Lajous, la totalidad de los operadores de transporte público concluirá con la capacitación en la Biciescuela para sensibilización en compartimiento de la vía pública.

A la fecha, aseguró, ninguno de los conductores que ha asistido a esta actividad se ha visto involucrado en hechos de tránsito con ciclistas.

**El riesgo más alto**

Porcentaje de lesionados y fallecidos en el segundo trimestre de 2022, según tipo de usuario de la vía.



**LA PANORÁMICA**

AÑO	INCIDENTES VIALES	LESIONADOS	FALLECIDOS
2019	75,764	20,841	397
2020	56,925	17,387	388
2021	71,921	26,033	424
2022*	42,203	17,661	224

\*Hasta el primer semestre  
FUENTE: Secretaría de Movilidad de la CDMX.



Diego Gallegos

Fecha:

19/11/22

Sección:

Capital

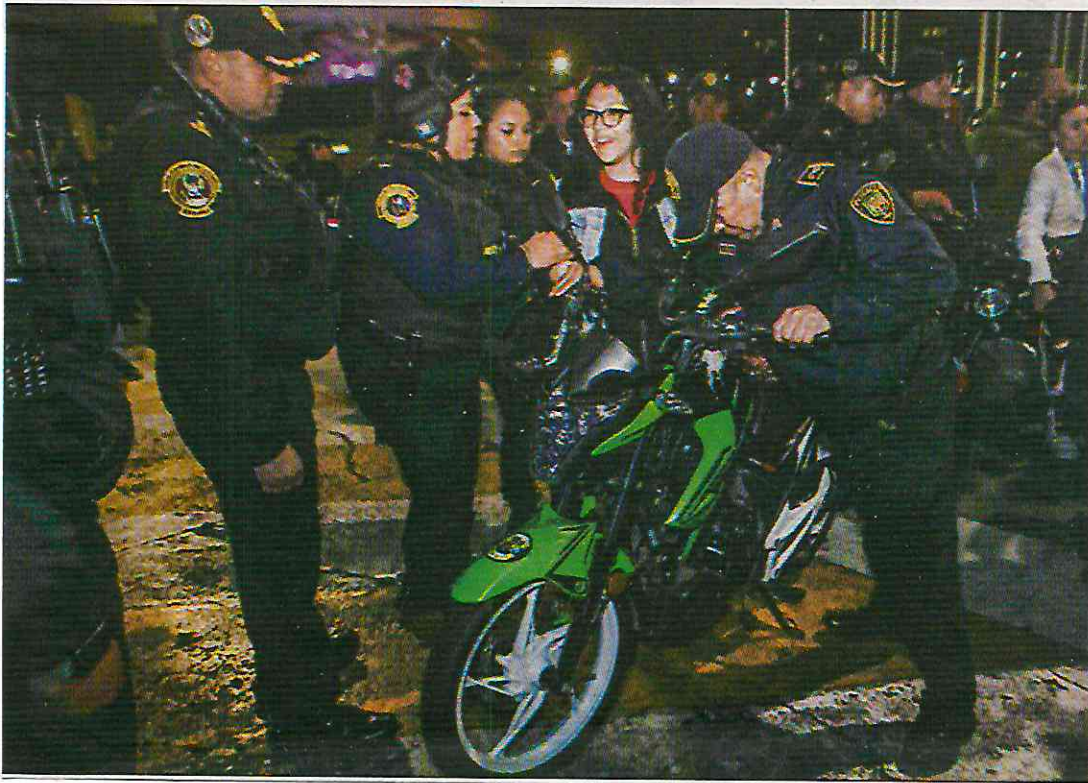
Página:

28

1

 **La Jornada**

# Endurecerán castigos para motociclistas ante aumento de accidentes



**JOSEFINA QUINTERO M.**

A partir del 1º de diciembre se endurecerán las sanciones para los motociclistas que no cumplan con lo establecido en el Reglamento de Tránsito, ante el incremento de accidentes a bordo de estos vehículos.

Entre las nuevas disposiciones que se agregan está la prohibición de ingresar a vías controladas a unidades menores de 600 centímetros cúbicos, conductores de empresas de reparto—cuya actividad ha aumentado en la ciudad—y que estarán obligados a contar con un seguro; además, los choferes deberán tener la licencia tipo A, informó el secretario de movilidad, Andrés Lajous.

En conferencia conjunta, las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Ciudadana anunciaron la estrategia *Salva Vidas*, consistente en endurecer las medidas incluidas en el Reglamento de Tránsito para conductores de motocicletas y así prevenir accidentes, que a decir de los ciudadanos se deben

principalmente a la falta de seguimiento a los códigos de manejo e imprudencia de los conductores.

El subsecretario de Control de Tránsito, Francisco Javier Moreno Montaña, indicó que de los operativos que se realizan para regular la circulación de motocicletas, en lo que va de 2022 se aplicaron 61 mil 492 infracciones y 11 mil 232 unidades fueron remitidas a un corralón por estacionarse en sitios prohibidos, circular a alta velocidad y no utilizar casco, entre otras.

Lajous agregó que la prohibición a las motocicletas de menor cilindraje se determinó ante el incremento de accidentes debido a que es más difícil tener el control de vehículos pequeños que van a mayor velocidad. Además, comentó que las de aquellos conductores que no porten licencia vigente serán remitidas al depósito vehicular y serán devueltas una vez que los dueños acrediten el curso de motociclismo que brinda la licencia A1 en la capital.

Entre las medidas de regulación que se aplicarán para las empresas de reparto está la contratación de

▲ Durante la llamada *rodada del terror*, el 2 de noviembre se llevaron al corralón 30 motos.  
Foto Víctor Camacho

un seguro para todos los conductores, portar licencia tipo A y el uso específico del casco, diseñado especialmente para motocicletas.

El anuncio se da en el marco del Día Mundial de la Conmemoración de Víctimas de Hechos de Tránsito, por lo que a través de la estrategia *Salva Vidas* del gobierno capitalino para los próximos meses buscan reducir los accidentes.

Por su parte, el subsecretario de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Pablo Vázquez, mencionó que mantendrá el programa *Conduce sin alcohol*, por el que entre enero y octubre de este año “se han puesto a disposición a 7 mil 980 personas que han resultado positivas en la prueba de alcoholemia, personas que pudieron haber perdido la vida por conducir bajo los efectos del alcohol”, mismas que representan 10 por ciento más de lo que en 2018.



Fecha:

19/11/22

Sección:

COMUNIDAD

Página:

26

EXCELSIOR

EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

RESTRICCIONES

## En Periférico, sólo motos de más de 600 cc

DE LA REDACCIÓN

comunidad@gimm.com.mx

Las motocicletas de cilindra- da menor a 600 centímetros cúbicos no podrán ingresar a las vías de acceso controlado en los próximos meses, señaló el secretario de Movilidad, Andrés Lajous.

La medida es parte de la estrategia para reducir los incidentes viales en la ciudad, realizada en colaboración



Foto: Elizabeth Velázquez

Actualmente, se permite entrar a motocicletas de más de 250 centímetros cúbicos a las vías de acceso controlado.

con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y que se presentó ayer en el marco del Día Mundial de la Conmemoración de

Víctimas de hechos de tránsito. El funcionario apuntó que las motocicletas de aquellos conductores que no porten

licencia vigente serán remitidas a depósito vehicular y serán devueltas a sus dueños una vez que hagan el curso de motociclismo que brinda la licencia A1 en la capital.

Lajous dijo que se trabaja para que en el Reglamento de Tránsito se enlisten las características que debe tener un casco motociclista, pues muchos usuarios portan cascos ciclistas o hasta para la construcción.

Quienes utilicen la moto como herramienta de trabajo deberán tener una póliza de seguro y la licencia A1 o A2.

Por otro lado, para 2023 todos los operadores de transporte público deberán capacitarse en la biciescuela.

## REFORMARÁN REGLAMENTO DE TRÁNSITO

# Prohíben motos chicas en Periférico y Viaducto

AABYE VARGAS

ARCHIVO ADRIÁN VÁZQUEZ

La Secretaría de Movilidad (Semovi) de la Ciudad de México informó que reformará el Reglamento de Tránsito de la capital con el fin de prohibir que motocicletas con un cilindrada menor a 600 centímetros cúbicos circulen en carriles centrales de vías de acceso controlado como Periférico, Viaducto y Circuito Interior.

En el marco del Día Mundial de la Conmemoración de Víctimas de hechos de tránsito, el titular de la Semovi, Andrés Lajous, dio a conocer la modificación al Artículo 21, inciso V, que actualmente prohíbe circular a motocicletas menores a 250 centímetros cúbicos en carriles centrales.

Además, informó que las unidades de los conductores que no porten licencia vigente serán remitidas a depósitos vehiculares, y serán devueltas a sus dueños tras pasar un examen de manejo teórico y práctico, el cual es obligatorio para obtener la licencia A1, exclusiva para motociclistas.



De este tipo sí están permitidas

El secretario Andrés Lajous informó que trabajan para que el Reglamento de Tránsito especifique las características que debe tener un casco de motociclista, así como la obligación que los repartidores en motos por aplicación cuenten con un seguro y las licencias tipo A1 y

**En 2022** se registraron 61 mil 492 infracciones a motociclistas y 11 mil 232 unidades remitidas a un corralón, por no portar licencia

A2, esta última para conducir motocicletas y vehículos.

De acuerdo con la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), durante 2022 un total de 61 mil 492 infracciones a motociclistas y 11 mil 232 unidades remitidas a un corralón, debido a que no portan licencia o tarjeta de circulación vigente, no portar casco o ir con menores de 12 años en el vehículo.

Las vías de acceso controlado no cuentan con semáforos y sus intersecciones con otras vialidades generalmente es a desnivel, como Circuito Interior, Anillo Periférico o Tlalpan, en donde la máxima velocidad es de 80 kilómetros por hora.

**SEMOVI**

# Prohíben motos chicas en Periférico y Viaducto

AABYE VARGAS

**Andrés Lajous dio a conocer la modificación al Artículo 21, inciso V del Reglamento de Tránsito**

**L**a Secretaría de Movilidad (Semovi) de la Ciudad de México informó que reformará el Reglamento de Tránsito de la capital con el fin de prohibir que motocicletas con un cilindrada menor a 600 centímetros cúbicos circulen en carriles centrales de vías de acceso controlado.

En el marco del Día Mundial de la Conmemoración de Víctimas de hechos de tránsito, el titular de la Semovi, Andrés Lajous, dio a conocer la modificación al Artículo 21, inciso V, que prohíbe circular a motocicletas menores a 250 centímetros cúbicos en carriles centrales.



**Aquellos conductores** que no porten licencia vigente serán remitidas a depósitos vehiculares

**La modificación** prohíbe circular a motocicletas menores a 250 centímetros cúbicos en carriles centrales /SERGIO VÁZQUEZ

Además, informó que las motocicletas de aquellos conductores que no porten licencia vigente serán remitidas a depósitos vehiculares, y serán devueltas a sus dueños tras pasar un examen de manejo teórico y práctico, el cual es obligatorio para obtener la licencia A1, exclusiva para motociclistas.

El secretario Andrés Lajous informó que **también trabajan para que el Reglamento de Tránsito** especifique las características que debe tener un casco de motociclista, así como la obligación que los repartidores en motos por aplicación cuenten con un seguro y las licencias tipo A1 y A2, esta última para conducir motocicletas y vehículos.

Fecha:

19/11/22

Sección:

Ciudad,

Página:

8

**metro**

**ENDURECEN LÍMITE A MOTOCICLISTAS**

# CUIDARÁN AL CHIQUITO

**INSPECCIONARÁN QUE CASCOS SEAN  
PARA MOTO Y ESTÉN CERTIFICADOS**

DANA ESTRADA

Con mayores sanciones y restricciones de circulación se endureció el Reglamento de Tránsito capitalino contra motociclistas.

Las nuevas disposiciones entrarán en vigor el 1 de diciembre.

Actualmente, las motos pueden circular en vías de acceso controlado, como Periférico o Circuito Interior, siempre que tengan un cilindraje mayor a 250 centímetros cúbicos, pero a partir del mes, sólo podrán hacerlo las que superen los 600 centímetros cúbicos.

Según las secretarías de Movilidad (Semovi) y de Seguridad

Ciudadana (SSC), el 98 por ciento del parque de motocicletas actual no podrá hacer uso de estas vías.

Para evitar que no se respete aseguraron que colocarán más dispositivos de videovigilancia.

“El incremento de esos hechos de tránsito más importantes tiene que ver con el incremento del uso de la motocicleta en la Ciudad”, expresó Francisco Moreno, Subsecretario de Control de Tránsito local.

Además, será obligatorio el uso de cascos certificados para motociclistas y copilotos, con lo que estarán prohibidos los de marcas que no cumplen con los estándares de seguridad.

## Riesgo latente

Porcentaje de lesionados y fallecidos en el primer semestre de 2022.

USUARIO	LESIONADOS	FALLECIDOS
Motociclista	43.3%	40.9%
Pasajero	20.4%	20.9%
Conductor	16.3%	9.6%
Peatón	13.2%	26.1%
Ciclista	6.8%	2.6%

■ A partir del 1 de diciembre, las motitos no circularán en vías de acceso controlado.

Fecha:

19/11/22

Sección:

AC DIA

Página:

243

SSC Y MOVILIDAD BUSCAN REFORMAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO

## FRENO ACCIDENTADO

### Los usuarios de motocicletas deberán tomar un curso de manejo, usar cascos normativos y se tendrán que regular

**DAVID FUENTES**

La Secretaría de Movilidad (Semovi), en coordinación con Seguridad Ciudadana (SSC), buscan meter orden a los motociclistas que circulan en la Ciudad, por lo que a partir del 1 de diciembre habrá nuevas medidas.

El titular de Movilidad, Andrés Lajous, indicó que se reformará el Reglamento de Tránsito para que este tipo de vehículos no puedan circular en los carriles centrales de vías de acceso controlado, en caso

de tener un cilindraje menor a los 600 centímetros cúbicos.

Las motocicletas de aquellos conductores que no porten licencia vigente serán remitidas al depósito vehicular, las cuales serán devueltas a sus dueños una vez que hagan el curso de motociclismo que brinda la licencia A1 en la capital del país.

**HACEN SU CHAMBA.** Otra de las acciones presentadas para proteger a quienes utilizan la moto como herramienta de trabajo para el servicio de

reparto por aplicación es el contar con un seguro obligatorio y licencia A.

Lajous Loaeza indicó que a la disposición del uso obligatorio del casco se sumará a la precisión de que éste sea específicamente diseñado para motocicletas.

Aunado a estas medidas, se aumentarán los operativos en puntos conflictivos, dirigidos especialmente a bikers y se implementará una campaña de información sobre los riesgos que hay al andar en este tipo de unidades, a fin de prevenir accidentes.



GERMÁN ESPINOSA. EL GRÁFICO

Según el Reglamento de Tránsito de la capital, las motocicletas tienen prohibido circular sobre las ciclovías.

GENOVEVA ORTIZ

Mañana 20 de noviembre se realizará el Desfile en Conmemoración del 112 Aniversario de la Revolución Mexicana, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México implementará un dispositivo interinstitucional para salvaguardar la integridad y el disfrute de las y los asistentes al festejo.

Entre las instituciones locales que participarán en el operativo de seguridad, prevención y vialidad, se encuentran las secretarías de Gobierno (SEGOB), Seguridad Ciudadana (SSC), Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), Obras y Servicios (SOBSE), Salud, Movilidad, así como la Autoridad del Centro Histórico (ACH), Heroico Cuerpo de Bomberos, Escuadrón de Rescate y Urgencias

## Implementan dispositivo por desfile del 20 de noviembre

Médicas y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5).

A lo largo de la ruta, que partirá de la Plaza de la Constitución al Campo Militar Marte No. 1, y que se estima tenga una duración aproximada de 2 horas y media, la SEGOB se encargará de coordinar las dependencias mencionadas para dar seguimiento y atención a los diferentes requerimientos. Igualmente, instalará la Base Morelos y, de forma previa, durante y posterior al evento, monitoreará los filtros.

**El operativo** conjunto es para garantizar el buen desarrollo del desfile, así como la seguridad de las y los asistentes, con un aproximado de 40 elementos, un Puesto de Mando Móvil, 12 motocicletas y vehículos de atención de emergencias

La SGIRPC participará en el operativo conjunto para garantizar el buen desarrollo del desfile, así como la seguridad de las y los asistentes, con un aproximado de 40 elementos, un Puesto de Mando Móvil, 12 moto y vehículos de atención de emergencias.

Adicionalmente, emite las siguientes recomendaciones para quienes asistan al evento: procurar llegar con anticipación; evitar mochilas u objetos pesados; vestir ropa ligera y calzado cómodo; ubicar las rutas de evacuación, las zonas de menor riesgo y establecer un punto de reunión con sus acompañantes en caso de extravío; prestar especial atención a adultos mayores y menores de edad; identificar al personal de Seguridad y Protección Civil, y seguir en todo momento sus indicaciones.

Fecha:

19/11/22

Sección:

Ciudad

Página:

2

## Asesinan a mamá e hija en ÁO

ANDREA AHEDO

En un ataque a tiros dentro una vivienda de Álvaro Obregón, una mujer de 43 años y su hija de 14 años murieron, mientras que el esposo de la primera y padre de la segunda resultó lesionado, pues pudo ocultarse.

De acuerdo con las autoridades, dos hombres irrumpieron en la casa ubicada en la Colonia San Bartolo Ameyalco.

Los tres fueron trasladados para recibir atención hospitalaria, pero la madre y la hija no sobrevivieron.

Relacionados con estos hechos y tras un análisis de videocámaras del C2 Poniente, elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) detuvieron a dos personas que fueron puestas a disposición del MP.

Uno fue señalado como quien proporcionó el arma y el otro, como quien la accionó.

## Madre e hija asesinadas en su hogar

**RAÚL HERNÁNDEZ**

En ataque directo, una mujer y su hija resultaron muertas, luego de recibir varios impactos de bala al interior de su domicilio, ubicado en la alcaldía Álvaro Obregón. El lugar opera como centro de rehabilitación contra las adicciones.

De acuerdo con los primeros reportes, un sujeto que había estado internado en dicho lugar, ingresó al domicilio luego de que un conocido le abriera la puerta y se dirigió hacia la parte alta del inmueble, en donde vivían las víctimas de 40 y 14 años de edad.

Al tenerlas a unos metros de distancia y sin mediar palabra, sacó un arma de fuego de entre sus prendas y disparó contra las víctimas, para inmediatamente salir huyendo del lugar.

La segunda hija de la víctima, misma que se encontraba en una habitación independiente, al escuchar las detonaciones, abrió una puerta y encontró a ambas mujeres con heridas en distintas partes del cuerpo.



Fecha:

19/11/22.

Sección:

La roja

Página:

849 | 1

**El Gráfico**



**MATAN A MADRE  
E HIJA EN AMEYALCO**

**¡NO  
ENTIENDEN!**

Papá sale a dejar a su hijo a la escuela y al volver, encuentra heridas a su esposa y su hija; el agresor también le dio un balazo a él.

**IGNACIO RAMÍREZ**

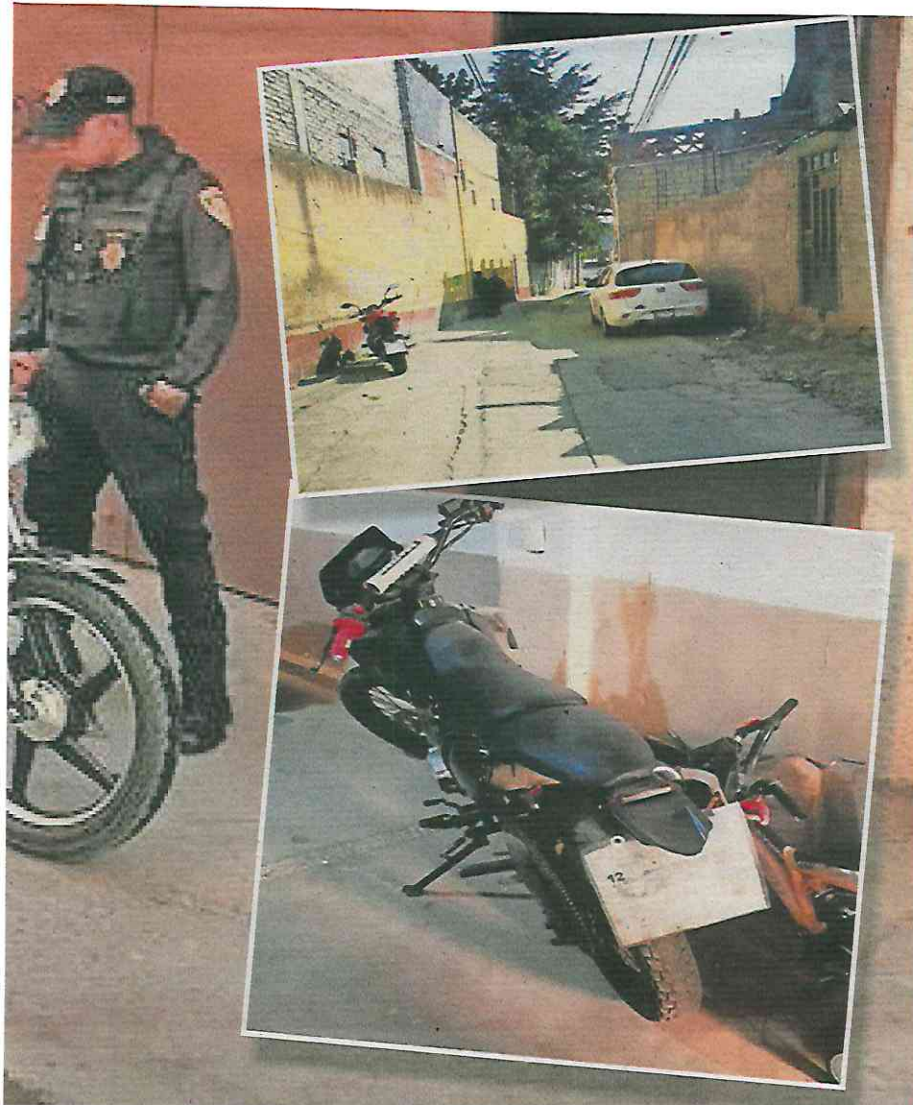
Reyna y su hija fueron atacadas tiros dentro de su casa por un sujeto que ingresó cuando su esposo Oscar salió, en la Colonia San Bartolo Ameyalco, Alcaldía Álvaro Obregón.

La mañana del jueves, las víctimas mortales de 42 y 13 años se encontraban en su domicilio en la Calle Xaxalpa, casi esquina con Tecapulco, que aparentemente funciona como centro de rehabilitación para alcohólicos "Fortaleza San Bartolo".

**52**

**MUERTES**

de mujeres, consideradas feminicidios, ocurrieron entre enero y septiembre de 2022 en CDMX.



ESPECIAL

**MADRUGADAS.** Eran cerca de las 7:20 horas cuando un sujeto llamó a la puerta para atacar a las mujeres.

“Tocaron al domicilio, al preguntar quién era indicó que era ‘Arturo’ por lo que lo dejan ingresar, posteriormente escuchan varias detonaciones”, detallan los informes.

Jenny, hija de Reyna, quien dormía en otra habitación escuchó los disparos y al acudir al cuarto de su madre las halló heridas por lo que las

llevó a una clínica particular cercana, donde más tarde murieron.

Cuando el agresor salía del lugar, Óscar iba llegando por lo que también le disparó. Fue llevado a un hospital, donde dijo desconocer las causas del ataque y al agresor.

Después que los agentes de investigación recabaron evidencia, el Agente del Ministerio Público AOB-3 inició una indagatoria bajo el protocolo de feminicidio.

Fecha:

19/11/22.

Sección:

Seguridad.

Página:

7

metro

## MATAN A MAMÁ E HIJA

ANDREA AHEDO

**CIUDAD DE MÉXICO.-** Una mujer, de 43 años, murió de un balazo en la cara y su hija, de 14, de heridas en el tórax, en un ataque a una familia, en la Alcaldía Alvaro Obregón.

Además, el esposo de la mujer y padre de la menor resultó lesionado en la pierna.

La noche del jueves, en un inmueble de la calle Tecapulco y Cerrada de Xaxalpa, Colonia San Bartolo Ameyalco, según datos de las autoridades, dos hombres ingresaron al domicilio y dispararon con-

tra los tres integrantes de la familia.

El padre logró ocultarse y luego de que los agresores escaparon, las mujeres fueron trasladadas a un hospital por uno de sus familiares. Ambas fallecieron más tarde.

Los policías hallaron a la tercera víctima, de 33 años, en un hospital, donde dio su declaración.

Los policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana detuvieron a dos personas involucradas.

El primero, señalado por dar el arma de fuego al autor material, fue ubicado cerca de la zona del ataque.

### APARECEN

La Fiscalía capitalina informó que Julie y América, de 15 y 16 años, desaparecidas esta semana en Alvaro Obregón, ya fueron localizadas.



Los dos sospechosos fueron remitidos al Ministerio Público.

ROSTROS CUBIERTOS POR LA AUTORIDAD

EN 10 AÑOS PASA DE 10.9 A 19.9 POR CIENTO

# Aumenta la invasión de vivienda en CdMx

KARLA MORA Y CLAUDIA MENDOZA

ROMINA SOLÍS

**Los invasores acechan departamentos en edificios con pocos habitantes y casas solas para meterse**

**L**a vivienda invadida, en renta o en situación de intestado incrementó en la Ciudad de México de 10.9 a 19.9 por ciento de 2010 a 2020, de acuerdo con datos del Consejo de Evaluación local.

En su informe de actividades 2021-2022, el organismo también indica que mientras las invasiones de vivienda aumentan, baja la construcción de vivienda y el registro de nuevos dueños, que pasa de 66.2 por ciento a 55.6 por ciento en estos 10 años.

El Sol de México publicó el pasado 5 de noviembre el caso de habitantes del edificio Zacatecas de la Unidad Habitacional Tlatelolco que temen invasiones en sus departamentos.

Un vecino que renta ahí y prefirió el anonimato comentó: "Mi departamento ya van dos intentos en que lo quieren abrir, un día llegué y encontré dañada la chapa, yo creo que lo que me ha salvado es que tengo perros y al escucharlos ladrar ya no lo siguen intentando; esto es un peligro para los que vivimos aquí, no sabes qué tipo de gente están dejando entrar".

Rodrigo González relata a este diario que su casa en Ecatepec, Estado de México, fue invadida por una familia. "Mi tío, que tiene también un terreno por la misma zona me alertó que se metieron a mi casa. La iba a ver dos veces al año, pero



En estos edificios en la Roma se rentan departamentos y oficinas

**“Negociamos  
y en dos  
semanas  
estaba mi casa  
de vuelta”**

**RODRIGO GONZÁLEZ**  
PROPIETARIO  
DE CASA INVADIDA

esta vez me ganaron. Lo que hice para recuperarla fue buscar a un abogado penalista, una acusación por la vía civil iba a llevar tiempo, pero por la vía penal fue muy rápido. No me pregunte de qué lo acusamos (al jefe de familia). El resultado fue que negociamos y en dos semanas ya estaba mi casa de vuelta”.

Según la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la capital, los invasores acechan casas vacías o edificios donde haya pocos inquilinos, primero cambian las chapas y esperan algunos días, si ven que no hay respuesta de los dueños se meten e instalan a personas en el lugar.

El problema de la vivienda invadida va de la mano de los intestados, porque si se

muere el dueño y no vive nadie más ahí se convierte en un lugar fácil de ocupar, porque cuando los familiares reaccionan primero tienen que acreditar que es su propiedad y para ello pasan por un juicio de intestado y luego viene todo el proceso para solicitar el desalojo.

La ocupación ilegítima de inmuebles en el país es considerada como un delito.

El Artículo 395 del Código Penal Federal estipula que cualquier persona que se adueñe o utilice un inmueble sin autorización de su propietario será castigado con una pena de tres meses a cinco años de prisión y una sanción económica de 50 a 500 pesos.

Otro hecho que ejemplifica el aumento de las invasiones en la capital del país es la investigación que sigue la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en el caso que llamó el “cártel inmobiliario”.

En este escándalo de corrupción en la alcaldía Benito Juárez se acusa a exfuncionarios de recibir dinero a cambio de permitir construcciones irregulares a desarrolladoras de viviendas.

Según las investigaciones, estas empresas ordenaban, bajo la aprobación de trabajadores de la demarcación, desalojos y ocupaciones violentas de inmuebles que terminaron como parte de edificios y unidades habitacionales.

En esta trama hay 198 inmuebles en investigación y varios exfuncionarios en prisión, afirmó la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum.

En este boom de vivienda que se generó en Benito Juárez, los departamentos de 63 metros en la colonia Portales tienen un costo aproximado de tres millones 600 mil pesos.